Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - DECAQ

Florencia 18/10/2026

Señor Coronel
WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA
Subcomandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **20-7-20047-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/09/2026**	**Hasta**	**17/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución No. 365 del 05 de octubre del 2026, el señor Coronel CESAR YOVANY PINZÓN HIGUERA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, nombró como supervisor del contrato 20-7-20047-25 de prestación de servicios al señor Subintendente, CRISTHIAM BERMUDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 18/08/2026 y el 17/09/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-085473-DECAQ del 18/09/2026
2. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 18/09/2026 y el 17/10/2026 presentado mediante comunicación oficial No. N/A del N/A

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**20-7-20047-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO TECNICO EN SISTEMAS
Contratista	ROBERTO ESCARPETA BENAVIDES
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($10.410.360.00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA para pagar los servicios correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($10.410.360.00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA para pagar los servicios correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato será de cuatro (04) meses de la vigencia 2026, contados a partir de la publicación y aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II, aprobación de las pólizas y firma de la carta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	NA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

angie.marins angie.marins angie.marins

Se realizo seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, efectuando las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, así mismo se verifico la correcta y oportuna prestación del servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	No. Plantilla de pago de seguridad social integral 8642778785

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a brindar una atención de calidad con humanización a todos los usuarios.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda por periodo de dos meses y cumplir con la misma, el incumplimiento generará llamado de atención a la hoja de Vida.	SI	CUMPLE
El CONTRATISTA solicitara los cambios de macro agendas con un periodo de anticipación no menor a cinco días, dirigido al jefe del grupo prestador con el visto bueno del supervisor.	SI	CUMPLE
El contratista, se compromete realizar limpieza desinfección de su puesto de trabajo.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a estudiar y tener adherencias con las guías de la unidad prestadora de salud Caquetá.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe de la Unidad, jefe grupo Prestador, supervisor.	SI	CUMPLE
El contratista debe tener la capacidad de laborar con la mayor serenidad y profesionalidad siendo capaz de transmitir al usuario tranquilidad y confianza.	SI	CUMPLE
El contratista se comprometa a tener una presentación personal pulcra y con uniformes con la imagen corporativa que se tiene en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y portarlo con Ética y respeto por la institución.	SI	CUMPLE
El personal se compromete a realizar los registros correspondientes en las matrices establecidas por la institución.	SI	CUMPLE
El personal se compromete a participar y colaborar en las actividades desarrolladas por la institución (campañas, videoconferencias entre otras).	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a tener la disponibilidad en caso de eventualidad que amerite su presencia en la institución.	SI	CUMPLE
El CONTRATISTA cumplirá con la Política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	SI	CUMPLE
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLE
Prestar sus servicios profesionales como técnico en sistemas en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá o en lugares que disponga el Contratante, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos	SI	CUMPLE

y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el Contratante		
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	CUMPLE
Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	CUMPLE
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	CUMPLE
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLE
Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	CUMPLE
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLE
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	CUMPLE
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe	SI	CUMPLE

consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual		
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLE
Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 “GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	CUMPLE
Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.	SI	CUMPLE
Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	CUMPLE
Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	CUMPLE
Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	CUMPLE
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	CUMPLE
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLE
Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	CUMPLE
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	CUMPLE
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	CUMPLE

angie.marins angie.marins angie.marins

Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, no se presentaron novedades, situaciones anormales o hechos de relevancia que afectaran el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, de igual manera, se realizó el seguimiento correspondiente a la ejecución del contrato, verificando que la prestación del servicio se desarrollara de acuerdo con las condiciones, obligaciones y especificaciones establecidas contractualmente.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando sesenta (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 se obliga a pagar el valor del presente contrato así: cuatro (04) pagos por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($2.602.590,00) M/CTE) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA** cada uno correspondiente a la vigencia 2026.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 193 del 14/05/2024 "*Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad*" resolvió fijar en su artículo segundo los **honorarios** para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad Policía Nacional y de igual forma las **horas para la Prestación del servicio,** por tal motivo el contratista ejecutará el contrato por un término de ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, la cual se llevara a cabo según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.

Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$10.410.360,00	100%
Valor total de las entregas	$5.205.180,00	50%
Valor total facturado	$5.205.180,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$2.602.590,00	25%
Valor pagado	$2.602.590,00	25%
Valor pendiente de entrega	$5.205.180,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de fecha 18/09/2026	$2.602.590,00	del 18/08/2026 al 17/09/2026	$2.602.590,00	01	$2.602.590,00	0,00	387246826
02 de fecha 18/10/2026	$2.602.590,00	del 18/09/2026 al 17/10/2026	$2.602.590,00	02	pendiente	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente CRISTHIAM HERNANDO BERMUDEZ TALAGA
Cargo: Supervisor del contrato No. 20-7-200047-26
Correo electrónico: ch.bermudez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118434169